



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 18 de marzo de 2009

DECRETO EXENTO N° 499 /

VISTOS :

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 732 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2009, de fecha 31.12.2008
- 2) El Decreto (H) N° 1.761, de fecha 26.12.2008, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2009.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La implementación de una 2ª, 3ª, 4ª y 5ª cajas auxiliares para el pago de permisos de circulación año 2009 y la necesidad de mantener una suma de dinero en efectivo que permita el normal funcionamiento de dichas cajas, y de esa forma agilizar y brindar una fluida y expedita atención a los contribuyentes.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, la creación de un Fondo Fijo por la suma de \$ 500.000.= (Quinientos mil pesos), reservado para mantener en forma transitoria dinero sencillo en las cajas auxiliares señaladas, para dar vueltos durante el proceso de renovación permisos circulación mes de marzo de 2009.

2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho Fondo Fijo será administrado por el funcionario Sr. Patricio Guillermo Vergara Lara, Planta Jefaturas, grado 11º E.M, cargo Tesorero Municipal. El funcionario individualizado rinde fianza mediante póliza N° 231.191 con seguro vigente en el Instituto de Seguros del Estado y, la administración y tratamiento contable será el dispuesto en el Decreto N°998/83 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

3.- **GÍRESE**, cheque nominativo por la suma dispuesta a nombre del funcionario indicado en el Punto precedente, quedando puntualizado que dicho fondo deberá cerrarse a mas tardar el día 06 de abril de 2009.

4.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta Contable 114-03.03-000-000 "Fondo Fijo Cajero", vigente para el año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde de Parral (S)

JCCC/ARC/PVL/pvl

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- C.I. Sr. Patricio Vergara Lara
- 5.- Archivo I. Municipalidad de Parral